REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de Junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	**05001 31 03 012 2021 000380 00**
PROCESO:	**PRUEBA EXTRAPROCESAL- INSPECCION JUDICIAL DE LIBROS CONTABLES Y ACTAS DE ASAMBLEA**
SOLICITANTE	**JUAN CAMILO ÁLVAREZ CARDONA**
CITADA	**CONGREGACION DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA PROVINCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS.**
PROVIDENCIA:	**Sustanciación**
DECISIÓN:	**Se confirma dirección donde se realizará la inspección Judicial.**

Presenta el Dr. Alejandro Martínez, como apoderado de la citada, petición de mantener la decisión de realizar la inspección Judicial en el domicilio principal de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María auxiliadora, teniendo en cuenta la petición elevada por el solicitante de la prueba, de realizar la inspección en otras dos direcciones adicionales a las señalas en el auto que admite la solicitud.

Al respecto, se informa que, mediante auto del 27 de mayo del año en curso, se le concedió al solicitante, el término de la ejecutoria del referido auto, para que indicará en cuál de las dos direcciones de

la ciudad de Medellín, se adelantará la inspección judicial, debido a que el Despacho se mantuvo en lo ordenado mediante auto de la presente solicitud.

Así las cosas, y dado que el interesado guardó silencio frente a tal requerimiento, se deja claro entonces, que la inspección judicial se adelantará en la dirección del **Domicilio Principal**; tal y como se indicó mediante auto que admitió la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7acd6ce1d9adccbb8af0a2b46fb4e2668713474894ebe5b655804b402446e604
Documento generado en 06/06/2022 10:05:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica